UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

LOCACION DE INMUEBLES - AD REFERENDUM FCM Nº 01

CARTA DE INVITACION

Coronel Oviedo, de Octubre 2010

Señores Oferentes

La Unidad Operativa de Contrataciones, les invita a participar como oferente en el proceso del llamado bajo la modalidad de Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Médicas. Nº 02/10 para el ***"Alquileres de Edificio - AD REFERENDUM" - IDNº 204863.-***

Los Documentos del presente Llamado podrán ser retirados de la Facultad de Ciencia Médicas, en la Dirección de Contrataciones, sitio en la calle Tuyuti C/ Dra. Serafina Dávalos (Ciudad de Coronel Oviedo) – lunes a viernes desde las 07:00hs hasta las 15:00 hs una vez que el mismo se encuentre publicado, sin costo alguno, para lo que deberá contar con medio magnético (CD, Pendrive) Así mismo podrán ser descargado del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del sitio ***(www.contratacionesparaguay.gov.py)*** *(ingresa a la página web – "****Llamados por ID****", haga click; introduzca el ID FCM Nº y el Sistema traerá a su pantalla el Llamado del proceso de contratación).*

Las Consultas podrán efectuarse hasta el día 01/ 11/2010 *desde las 07:30hs hasta las 12:00hs, a través de Escritos presentados, que deberán ir dirigido al Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones del FCM* ***Abog. Francisco Javier Mendoza****. No serán recibidos pedidos de aclaración después de vencido el plazo, y sus respuestas serán dadas a conocer conforme a las disposiciones legales por escrito a todos los oferentes, mediante comunicación complementaria y adendas publicadas en el portal de la DNCP* ***(www.contratacionesparaguay.gov.py).***

Al respecto cumplo en informales que, el plazo límite para la presentación de la oferta será el día 04/11/2010 hasta las 09:00hs, *en la Facultad de Ciencias Médicas. Seguidamente se realizará el acto formal y público de* ***apertura de sobres a las 09:15 hs****., en el Edificio Ubicado, Tuyuti C/ Dra. Serafina Dávalos (Ciudad de Coronel Oviedo).-*

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta. (Sustancial)
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo 4. *Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20, inc. "w"; Ley 2051/03 - (sustancial en caso de no poseer SIPE)*
Anexo 5. *Declaración Jurada que garantiza la No Violación de los Derechos de los Menores- (de carácter Formal)*
Anexo 6. *Formulario de Información sobre el Oferente*
Anexo 7. *Proforma de Contrato.*

Atentamente.

RECIBIDO POR:
FRIMA:_____

ALCARACIÓN:_____

FECHA:____/____/____

Abog. Francisco Javier Mendoza
Enc. De la UOC

Avda. Tuyuti C/ Dra. Serafina Dávalos - Telefax 0521 203 980. Coronel Oviedo – Paraguay
medicina.uocunc@gmail.com

ANEXO 1

Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento

1. La Entidad Facultad de Ciencia Médicas emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Locación de Inmueble Nº 02/10 "**Alquiler de Edificio - Ad Referéndum 2010**".

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 250 "Alquileres y Derechos", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 12:00 hs. **del día 01 DE NOVIENBRE del corriente año y en la dirección Avda. Tuyuti c/ Dra. Serafina Dávalos**. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

7. **LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS** podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta 1 día hábil antes de la apertura del corriente año. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Facultad de Ciencias Médicas podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la FCM deberán ser redactados en idioma castellano.

10. ***El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:***

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) *Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, Los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay.-*
j) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (Catálogo).

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato. Para la fijación de la propuesta económica, deberán considerarse todos los valores que fueran necesarios para la provisión efectiva del servicio solicitado conforme al "**Anexo 2 Planilla de Precios"** los plazos de tramitación de los pagos, tiempos de entrega, plazo de validez de las ofertas, impuestos, gastos generales y otros detalles pertinentes. El oferente no podrá reclamar posteriormente, el hecho de haber obviado cotizar algún concepto que afecte el monto final de su oferta.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **60 (sesenta)** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la FCM. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la FCM. La FCM no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. La oferta deberá ser recibida por la FCM en Avda. Tuyuti C/ Dra. Serafina Dávalos. a más tardar el día **04 de noviembre** del corriente año hasta las 09:00 horas. La FCM no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la FCM después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La FCM llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en el edificio ubicado en Avda. Tuyuti C/ Dra. Serafina Dávalos, el día **04 de noviembre** del corriente año a las 09:15 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la FCM utilizará los siguientes criterios:

1. Capacidad legal: *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

a) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

b) ***Que cumpla con las especificaciones técnicas, condiciones legales:*** que cuente con la solvencia económica, capacidad y presente le precio evaluado como el más bajo.

c) La firma no debe contar con denuncias de incumplimiento de Contrato con otras Instituciones.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

El comité de evaluación, recomendará la adjudicación del oferente que:

- *Presente la documentación de carácter sustancial debidamente completada y firmada.*
- *Presente el precio evaluado como el más bajo.*
- *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.*
- *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para el suministro requerido*

Las cantidades de bienes y/o servicios a ser adquiridos podrán disminuir conforme a la disponibilidad presupuestaria.

La Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Médicas será quien resuelva sobre la adjudicación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL**.

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La FCM se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

23. Queda establecido que, si la previsión presupuestaria del año 2011 no contemplan disponibilidad para el pago del bien solicitado, quedará sin efecto la adjudicación correspondiente.

24. El sistema de contratación será por CONTRATO, cuyo plazo de duración será de 12 meses a partir de la suscripción del Contrato.

    Una vez suscripto el contrato, el adjudicatario deberá presentar en un plazo no mayor a 3 (tres) días, los siguientes documentos indispensables para la emisión del Código de Contratación:

    a) Constancia de SIPE, la cual es obligatoria para emitir el Código de Contratación y poder efectuar el pago (Art. 100º de la Ley 3692/09 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010"), en la cual deberán figurar como activos los siguientes documentos, caso contrario se deberán presentar:

        - **Copia autenticada por Escribanía del Certificado de Quiebras y Convocatoria de Acreedores.**
        - **Copia autenticada por Escribanía, del Certificado de Interdicción Judicial y/o Inhibición general de enajenar y gravar bienes**.

25. Formula de Reajuste de Contrato.

La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Pr= P x IPC1 IPC0

Donde: Pr: Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Facultad de Ciencias Médicas, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes y/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la Facultad de Ciencias Médicas.

ANEXO 2

MEMBRETE DE LA EMPRESA

Formulário de carta/oferta.

Señores
Facultad de Ciencias Médicas
Presente

Contratación "Locación de Inmueble "**Alquiler de Edificio – AD REFERENDUM".- IDNº204863**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de Contratación "Locación de Inmuebles para el **Alquileres del Edificio – Ad Referéndum**" el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.
6. La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
7. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes cuya descripción y porcentaje de variación sobre precio de ticket de pasajes, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Alquiler de Edificio - Ad Referéndum“.	meses			meses	[indicar el precio unitario por ítem]	12 meses	[indicar el precio total por ítem]
							Precio Total	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

8. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **60 (sesenta)** días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos al FCM una multa equivalente al 5 % (cinco) por ciento del monto total de la oferta;

9. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

10. Entendemos que la convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3

Nº	Cantidad	Concepto	Código de Catálogo
1	12 meses	Locación de Inmueble Nº 02/10 "Alquiler de Edificio - Ad Referéndum". Edificio 3er. Piso, cuenta con 4 departamentos, 3 divisiones c/u. sanitarios y cocina amoblada .	80131502-001

Duración del contrato: 12 meses. Desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.

Plazo de entrega de los bienes: 5 días calendario.

Lugar de entrega de los bienes: Tuyuti C/ Dra. Serafina Dávalos.

Observación: El Servicio Alquiler de Edificio – Ad Referéndum

CARACTERISTICA DE LA CONSTRUCCIÓN: Paredes: con terminación de revoque y pintura. No deben estar descascaradas, deben estar protegidas de la humedad y filtraciones. **Piso:** Liso y uniforme, en caso de ser cemento deberá estar protegido con pintura que evite el polvo y la humedad, ser de fácil limpieza. **Techo**: Sin filtraciones, altura mínima adecuada, con acondicionamiento físico que mantenga la temperatura ambiente a un nivel entre 15º y 30º. En caso de poseer cielo raso deberá ser considerada una altura mínima de 3 mts. **Instalaciones:** Sistemas apropiados de instalación eléctrica, agua corriente y desague cloacal. **Sistemas de Seguridad:** Sistema de protección contra plagas, alimañas, roedores, Circuito cerrado, cubriendo la entrada principal, el área de estacionamiento y/o áreas comunes del edificio, las 24 hs, además de sensores de humo-calor.

CONDICIONES DE UBICACIÓN DEL PREDIO: Vías de acceso apropiadas, acceso vehicular

Condiciones de pago: Crédito. Como máximo dentro de los 60 (sesenta) días de la presentación de la factura.

Además se deberán realizar las siguientes retenciones:

- 30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.
- 2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.
- 0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

ANEXO 4

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.

Fecha:----- /----/2010.-
Proceso de Contratación: Modalidad: Locación de Inmuebles
Descripción del llamado: "**Alquileres del Edificio – Ad Referéndum**"
ID (Portal): 204863

A la Convocante: Universidad Nacional de Caaguazú – Facultad de Ciencias Médicas

---

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/míos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

Observación: El documento de la declaración jurada deberá contar con membrete y sello del oferente.-

ANEXO 5

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Coronel Oviedo, __ de_____ de 2010

Señores
……..
……..
Presente

REF.: (Alquileres del Edificio – Ad Referéndum).
ID: (204863).

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/……..……, con cédula de identidad Nº……..……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE, no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE, en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

En caso de corresponder marque aquí con una **X**

ANEXO 6

INFORMACION DEL OFERENTE

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón Social	
Tipo de empresa	Especificar si es unipersonal, sociedad anónima, etc.
RUC	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
E-mail	
Observaciones	
Nombre y Apellido del representante legal de la empresa.	
Cédula de Identidad Nº del representante legal de la empresa	

(FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE)

ANEXO 7

PROFORMA DE CONTRARO

Contratación "Locación de Inmueble para" "*Alquiler de Edificio para la FCM - AD REFERENDUM – Plurianual.*" – *IDNº 204863*.- CONTRATO Nº _____ /2010

Entre la Facultad de Ciencias Medicas, domiciliado en Tuyuti c/ Serafina Dávalos, Coronel Oviedo República del Paraguay, representado para este acto por _____, con Cédula de Identidad Nº _____, denominado en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, la _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad Nº _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el **LOCADOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente

Contratación "***Locación de Inmueble*** para "***Alquiler de Edificio para la FCM - AD REFERENDUM - Plurianual.*" – *IDNº 204863***; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

La presente Contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el LOCADOR y el LOCATARIO, en relación al servicio de, según la Resolución Nº _____ de fecha ___ de _____ del 2.010.----------
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº _____/2010 Contratación "***Locación de Inmueble*** para "***Alquiler de Edificio para la FCM - AD REFERENDUM - Plurianual.*"**, aprobada por el LOCATARIO, según Resolución Nº ____de fecha _____ y cuya adjudicación fue realizada por Resolución Nº _____ de fecha _____.-

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los Documentos del Contrato son los siguientes:

a) La Resolución de Adjudicación Nº ___ de fecha _____.----------
b) El presente texto de Contrato.----------
c) Los presupuestos y demás documentos enviados por la Contratada.----------

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo, y tienen como fin especifico señalar a las partes las modalidades de la prestación del servicio y estos se obligan a respetarlos.----------

CLAUSULA TERCERA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el precio mensual del Alquiler es hasta la suma de Gs. _____ (Guaraníes _____), determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del LOCADOR **y** a la cantidad adjudicada por Resolución.----------
Los precios cotizados comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el LOCADOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos en los mismos, los gastos generales y las utilidades del LOCADOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato

CLAUSULA CUARTA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El LOCADOR se compromete a entregar los servicios conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la Resolución de Adjudicación y a su respectiva Oferta que forma parte del presente contrato.-

CLAUSULA QUINTA: CREDITOS PRESUPUESTARIOS

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 250 "Alquileres de Locales" - Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2010.----------
Para el pago del Ejercicio 2010 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de

conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03.----------
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº _____-

CLAUSULA SEXTA: CONDICIONES DE PAGO

EL LOCATARIO efectuará el pago dentro de los 60 (sesenta) días calendario, conforme a la disponibilidad de recursos proveídos por el Ministerio de Hacienda, previa presentación de la factura, acompañada de la Nota de Remisión y Nota de Recepción firmadas por el responsable, quien dejara constancia con su firma, la fecha de entrega, aclarando que no se realizara anticipo alguno al proveedor.----------
El pago será efectuado en guaraníes y dependerá exclusivamente de los Créditos Presupuestarios previstos para la financiación de la Contratación, del Plan Financiero, Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. En consecuencia el **PROVEEDOR** no podrá obligar ni reclamar a la **CONTRATANTE** la ejecución del monto total.----------
El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del **PROVEEDOR,** en un Banco de Plaza.----------
De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1º la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA

El presente contrato Tendrá vigencia **de 12 meses a partir de la suscripción del contrato----------**

CLAUSULA OCTAVA: ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio debe estar de acuerdo en todo con las disposiciones establecidas en el presente llamado, así como con la Oferta presentada por el LOCADOR, de acuerdo a dichos documentos el suministro comprende el material concursado que deberá ser entregado en las condiciones fijadas por el presente contrato y demás documentos del mismo. ----------

CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL LOCADOR

EL LOCADOR, se obliga a cumplir con todos los términos del presente contrato, y las disposiciones conexas emergentes de las decisiones de las Autoridades Superiores del **LOCATARIO**, relativo al objeto del contrato, de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

CLAUSULA DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO.

El contrato podrá rescindirse por mutuo acuerdo o convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, cuando por circunstancias imprevistas técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de ambas partes, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------
La estipulación de la extinción de las obligaciones contractuales no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del LOCATARIO o del LOCADOR. También podrá rescindirse por suspensión de los pagos por más de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la recepción definitiva de los servicios realizados, dispuestas por el LOCATARIO sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.----------

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL LOCADOR

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho al LOCATARIO a la rescisión del contrato:

a) Incumplimiento por parte del LOCADOR de las obligaciones contractuales.----------

b) Atrasos comprobados e imputables al LOCADOR en el cumplimiento de los requerimientos del contrato y los términos de su oferta.----------

c) Si el LOCADOR fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.-----

d) Si se demostrara la colusión o fraude del LOCADOR con entidades que colaboran en la ejecución de los programas de trabajos del Ministerio Agricultura y Ganadería, o con personal perteneciente a la misma.----------

Si EL LOCATARIO decidiera rescindir el contrato por culpa del LOCADOR, notificará dicha determinación a la misma y esta surtirá efecto de inmediato.----------
En lo referente a la rescisión de Contratos por parte del LOCADOR, deberá observarse el procedimiento establecido en el Artículo 59, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESCISION DE CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL LOCATARIO.

Dará lugar la rescisión del contrato por responsabilidad del LOCATARIO, si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días calendario en el pago de cualquier obligación que el LOCADOR deba efectuar derivado de este contrato en las condiciones y formas establecidas en la cláusula cuarta.--------

La obligación por parte del LOCATARIO, se configurará desde el momento que se haya realizado la recepción definitiva de los trabajos, servicios y/o bienes que fueran adjudicados.----------

Si EL LOCADOR decidiera obtener la rescisión del contrato, por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar al LOCATARIO, dentro del plazo de 20 (veinte) días y esta deberá pronunciarse. De ser aceptada la rescisión del contrato, ésta surtirá efecto inmediato, y de ser rechazada, se recurrirá a los Tribunales Ordinarios de la capital de la República. Determinada la rescisión, se procederá según lo estipulado en la última parte de la cláusula anterior.----------

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS.

El procedimiento de rescisión de Contratos, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1) Se iniciara a partir de que al LOCADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.----------

2) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso y ----------

3) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al LOCADOR dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento del LOCADOR.----------

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.

En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a los Tribunales Ordinarios, con asiento en la Capital de la República.----------

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: ENMIENDA

Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----

EN FE DE LO CUAL, EL LOCATARIO Y EL LOCADOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados, suscriben el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los …..…… días del mes de…….…… del año dos mil diez----------

_____	_____
LOCATARIO	**LOCADOR**